



3 de agosto de 2023

(23-5273)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2
DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA
(GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS) (DIRECTIVA 2014/26/UE)
DE 2016 (INSTRUMENTO JURÍDICO N° 156 DE 2016)

Miembro que presenta la notificación	IRLANDA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de la Unión Europea (Gestión Colectiva de Derechos) (Directiva 2014/26/UE) de 2016 (Instrumento jurídico N° 156 de 2016)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_11462_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El presente Reglamento, adoptado de conformidad con la Ley de las Comunidades Europeas de 1972, transpone la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014. El Reglamento impone requisitos de gobernanza a las entidades de gestión colectiva establecidas en los Estados y, además, les permite conceder licencias sobre una base multiterritorial en toda la Unión Europea.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	10 de abril de 2016
Otra fecha	Adopción: 8 de abril de 2016

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	21 de julio de 2023
Otra información	<p>Mediante este instrumento también se introducen modificaciones en instrumentos legislativos en vigor, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos 175, 179, 280 y 284 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de 2000 (Nº 28 de 2000) (IP/N/1/IRL/C/3) - los artículos 6 1), 6 2) y 8 2), y la modificación de partes del texto del anexo del Reglamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Registro de Órganos de Concesión de Licencias de Derecho de Autor) de 2002 (Instrumento jurídico Nº 463 de 2002) (IP/N/1/IRL/C/13) - la adición de un nuevo párrafo al anexo del Reglamento del Derecho de Autor y Derechos Conexos (Registro de Órganos de Concesión de Licencias de Derechos de Propiedad de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes), de 2008 (Instrumento jurídico Nº 306 de 2008) (IP/N/1/IRL/C/19) <p>Véase también la notificación IP/N/1/EU/C/9 (<i>Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior</i>)</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment</p> <p>trademarks@enterprise.gov.ie</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.